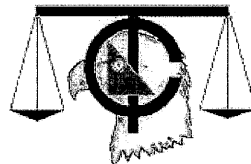




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la Ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las once horas del día 14 agosto de dos mil seis, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495, a fin de dar tratamiento al Expte. N° V.A. 368/04, caratulado: S/RENDICIÓN DE GASTOS CONFIDENCIALES (RESOLUCIÓN PLENARIA 29/2000 ANEXO I) MESES MARZO A AGOSTO 2004. -----

Tomando la palabra el Sr. Presidente pone en conocimiento del Sr. Vocal de Auditoria que se encuentra concluido el acopio de la documental necesaria a fin de proceder a la verificación, en sede judicial, de las causas a las que se vinculan los gastos rendidos, dando lectura a los Oficios librados por los Sres. Jueces del Juzgado de Instrucción de la Primera Nominación del Distrito Judicial Sur y Juzgado de Instrucción de Segunda Nominación del Distrito Judicial Norte, mediante los cuales confirman la existencia de dichas actuaciones, en sus respectivos juzgados, a que hace mención la rendición presentada por la Secretaría de Seguridad. -----

Por otra parte las siguientes causas no pudieron ser verificadas por falta de respuesta de los correspondientes juzgados: Causas 1419/04, 1467/04 y 1485/04. -----

Cumplida la verificación de la documental aportada, los Sres. Miembros resuelven aprobar la rendición de gastos efectuados por la Policía Provincial con las salvedades apuntadas, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) discriminados del siguiente modo: PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$28.220) Inversión Oficial relacionados a distintas causas judiciales, PESOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 42/100 (\$51.876,42) Medios técnicos. -----

Se dispone informar lo aquí resuelto a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial, conforme lo indica la Resolución Plenaria N° 29/2000- Punto 3, quedando a resguardo de la Vocalía de Auditoria las actuaciones analizadas. -----

Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario se notificará a la Comisión de Seguridad de la Legislatura Provincial, a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Boletín Oficial y a la Vocalía de Auditoria con la remisión de las actuaciones. -----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto en la Ciudad y fecha indicadas ut-supra. Fdo: PRESIDENTE. DR Rubén Oscar HERRERA –VOCAL DE AUDITORIA: CPN Víctor Hugo MARTÍNEZ - VOCAL LEGAL: CPN - DR Claudio Alberto RICCIUTI.

ACUERDO PLENARIO N° 1056.-

CPN VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”